



H. Diputación Real de Sup. y Contribuc.
 correspondiente al Vicario de la Ciudad de
 Lengua de una y tierra. Teniendo por
 cosa de Ayuntamiento acordada. No ha llegado
 a lo que se cobraba hasta tanto q. queda
 pendiente el acordamiento de la com.
 de Lengua que se indica

Pago de Lengua
 sobras de un cu.
 acordado.

Viese una Juntanza de Barrio. Ma.
 nueva marcada en el barrio de Sta. Lucia.
 supra se le paguen del fondo de sup. vease
 v. q. se le adeudan p. haver suerto una co.
 rea, segun lib. q. existe en su poder, con el
 fin de poder satisfacer la sal q. sale ha p.
 penden en este año, p. caerse de todo el barrio.
 a cuya Just. decreta el Com. H. Sou. de esta
 Plaza, para a este fin p. q. la Lengua p. ser
 Just. p. el mismo acuerdo. Se acordó la
 Com. q. se cobren con luego como haya cana.
 los, para lo q. se pare al deposit.

Todo lo cual acordó este N. Ayuntamiento p. ante nos
 sus Escrib. mayores q. daney fee.

Lambert
 Com. H.

Mano de
 Man de

Dilig. 2.º { Yo el Escrib. D.º Com. mayor

